

LAS COFRADÍAS DE ALCALÁ DE HENARES EN EL CATASTRO DE LA ENSENADA (1753)

M. Vicente Sánchez Moltó

Cronista oficial de Alcalá de Henares

sanchezmolto@gmx.es

Resumen: La extinción de la mayoría de las cofradías de Alcalá de Henares y la pérdida de sus archivos hace muy difícil la reconstrucción de su historia. El denominado Catastro de la Ensenada constituye una crucial fuente de información para reconstruir la situación económica (propiedades, rentas y gastos) de las cofradías de Alcalá de Henares a mediados del siglo XVIII.

Palabras clave: Cofradías, Rentas, Catastro, Marqués de la Ensenada.

Abstract: The extinction of the majority of the brotherhoods of Alcalá de Henares and the loss of their archives makes reconstruction of their history very difficult. The so-called Catastro de la Ensenada constitutes a crucial source of information to reconstruct the economic situation (properties, rents and expenses) of the brotherhoods of Alcalá de Henares in the mid-18th century.

Key words: Brotherhoods, Rents, Cadastre, Marques de la Ensenada.

La variedad de fuentes y su dispersión caracterizan el estudio de las hermandades y cofradías en la Edad Moderna. En general, las fuentes de carácter eclesiástico (diocesano, parroquial) son básicas para el conocimiento del fenómeno, pero en el caso de Alcalá de Henares la cuestión se complica enormemente, no sólo por la desaparición de la práctica totalidad de los archivos de las diferentes cofradías, sino también por la de las tres parroquias históricas de Alcalá: el archivo de la de Santiago en un momento indeterminado y los de las de San Justo y Santa María la Mayor en los incendios de los convulsos días de julio de 1936. Por si no fuera sufi-

ciente, el incendio en agosto de 1939 del Archivo General Central, donde se encontraba depositado el archivo de la Vicaría de Alcalá, complica aún más el estudio de las cofradías complutenses durante el Antiguo Régimen. Es por ello que resultan fundamentales para hacernos una idea global del fenómeno cofrade a mediados del setecientos la encuesta general ordenada realizar en 1770 por Pedro Pablo Abarca de Bolea (1719-1798), conde de Aranda, y el Catastro de Contribución Única de 1753, realizado a instancias del ministro de Fernando VI (1746-1759) Zenón de Somodevilla y Bengoechea (1702-1781), marqués de la Ensenada. De la primera ya me ocupé en su momento (Sánchez, 2000a). Llega el momento de centrarse en la segunda y realizar una comparativa entre ambas, distanciadas tan sólo por 17 años.

Confeccionado con el objetivo de evaluar la riqueza de los reinos que conformaban la Corona de Castilla (como punto de partida de un proyecto que pretendía reformar el sistema tributario de nuestro país), el denominado Catastro de la Ensenada recoge las declaraciones fiscales de las cofradías propietarias de fincas rústicas y urbanas, que generalmente obtenían rentas de las mismas y en menor medida otros tipos de ingresos (réditos de censos, memorias de misas, etc.), al margen de los obtenidos de las cuotas de los cofrades o de las limosnas. La presencia de las cofradías en el catastro de la Ensenada pone en evidencia su condición de asociaciones de laicos con carácter eclesiástico, sujetas a una creciente intervención estatal. Pero también el interés de la administración por conocer sus bienes y rentas. Desde un punto de vista económico, la presencia de las cofradías en el catastro confirma la minuciosidad con que se llevó a cabo esta empresa estadístico-fiscal, con indagación de las propiedades y rentas, aún las más exiguas, como las de muchas de estas corporaciones de recursos económicos muy limitados y de dudosa liquidez.

Quedan excluidas del Catastro, por tanto, todas aquellas cofradías que se financiaban exclusivamente con las aportaciones de sus cofrades y las donaciones o legados de los devotos. Por esa razón, el Catastro de Alcalá sólo contiene quince hermandades de seglares, algo menos de un 30% del total que recoge la encuesta de 1770.

Con este trabajo pretendo avanzar en el estudio del tema, planteándonos dos objetivos fundamentales: aportar algunos datos sobre cofradías y hermandades que se encontraban en plena actividad a mediados del siglo XVIII y de las que se disponía de contadas referencias hasta el momento, y por otro lado, conocer las propiedades que poseían las cofradías registradas en el Catastro, analizando al mismo tiempo aquellos ingresos procedentes de la administración de sus bienes (alquileres de viviendas o fincas rústicas, rentas derivadas de la explotación de las tierras e intereses de censos, principalmente).

EL CATASTRO DE ALCALÁ DE HENARES

El catastro de Alcalá está conformado por las denominadas «respuestas generales», confeccionadas el 20 de mayo de 1753 en las que se da respuesta a un total

de 40 preguntas sobre la ciudad y del que hay una edición impresa con la transcripción íntegra del documento (*Alcalá, 1992*). Mucho más interesantes para el tema que nos ocupa son las incorrectamente conocidas como «respuestas particulares» que contienen los libros originales de las operaciones catastrales provinciales.

Ambas se realizaron en cumplimiento de un bando publicado por orden de D. José Oma y Haro, del Consejo de S.M. en el Real de Hacienda y su ministro comisionado para el establecimiento de la Única Contribución en la Provincia de Toledo y sus Partidos de Alcalá de Henares, Ocaña y Alcázar de San Juan.

La información sobre las cofradías y hermandades se localiza en los denominados «Libros de Haciendas» del vecindario eclesiástico. Aunque el Archivo Municipal de Alcalá de Henares conserva una copia, he optado por referirme a la documentación original que se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Toledo. En uno de los libros se encuentran las declaraciones originales de cada una de las cofradías (H 20), mientras que en el otro se encuentra el libro de la contribución con el valor de las tierras establecido por los peritos (H 19). La comparación de uno y otro arroja algunos errores y omisiones en la transcripción de los datos¹.

DECLARACIONES DE LAS COFRADÍAS

La ejecución de la orden de Oma y Haro se dilató a lo largo de seis meses. La primera en responder fue la Cofradía del Rosario, que presentó su declaración el 15 de diciembre de 1752. Le siguió el 9 de enero del año siguiente la cofradía de San Antonio Abad. La más tardía fue la de la Vera Cruz, que no lo hizo hasta el 20 de junio de 1753.

Lamentablemente son pocos y escuetos los datos que se ofrecen en las diferentes declaraciones, que generalmente son presentadas y firmadas por el prioste, receptor, secretario o administrador de la cofradía, según los casos. Como el objetivo era confeccionar el catastro de única contribución, los datos se concretan básicamente en los siguientes:

- Enumeración de las propiedades de tierras, con su extensión, ubicación, lindes y calidad, cuyo valor catastral es posteriormente determinado por los peritos en función de su extensión y calidad (buena, mediana o inferior).
- Rentas anuales que generan dichas tierras.
- Enumeración de las propiedades de casas, con su extensión, ubicación y lindes.
- Rentas anuales que generan dichas casas.
- Enumeración de los situados y censos a favor de la cofradía con los réditos anuales que perciben.
- Enumeración de los censos en contra de la cofradía con los réditos anuales que pagan.



No en todos los casos, las cofradías detallan sus cargas anuales. En algunos casos son declaradas de forma parcial, insuficiente o imprecisa, indicando, por ejemplo, el número de misas que celebraban anualmente, pero sin determinar la cuantía que pagaban por ellas.

También en algunos casos los declarantes ofrecen alguna información puntual sobre los fines de la cofradía u otros aspectos.

De algunas cofradías nos encontramos con dos declaraciones, realizadas por la misma persona. Son los casos de las dos cofradías de Ánimas, la de la Parroquia de Santiago los días 22 y 23 de enero y la de Santa María, ambas el 2 de marzo. Como las rentas y censos ofrecidos en una y otra declaración son diferentes, todo apunta a que la segunda es una declaración complementaria a la anterior.

Por otro lado, hay que hacer constar que el Catastro se refiere exclusivamente a las propiedades sitas en el término municipal de Alcalá de Henares, por lo que no se incluyen las casas y tierras que las cofradías tenían en otros municipios. Así lo hace constar el declarante del Cabildo de Hachas de la Iglesia Magistral, que indica que poseían unas tierras y unas casas en Pozuelo del Rey y Valdeolmos que ya habían sido declaradas en los catastros de sus respectivas localidades. Esta circunstancia plantea la posibilidad de que los datos de las rentas completas de algunas hermandades fuesen más elevados. Si se incluyen, sin embargo, los censos, tanto a favor como en contra, de personas o instituciones radicadas fuera de Alcalá.

Por último, he excluido deliberadamente de este estudio al Cabildo del Hospital de Antezana. Por un lado porque su declaración no se incluye entre las de las cofradías sino en la de los hospitales: Por otro, porque sus datos supondrían una distorsión de los datos de las cofradías, ya que resulta muy difícil saber la proporción de sus rentas y censos que se dedicaba con exclusividad a la actividad y mantenimiento del hospital y la que se destinaba exclusivamente a las funciones, festividades y actividades específicamente religiosas².

Cofradía de Nuestra Señora del Rosario³

Establecida en: Convento de la Madre de Dios (Orden de los Predicadores)

Declarante: Pedro Martínez Valdemoro, vecino de Alcalá, administrador de la hacienda de la cofradía, 15 diciembre 1752.

Por mandato de sus fundadores, Manuel Crespo y doña Manuela Benito, su mujer, la cofradía tiene encomendado realizar 25 funciones públicas.



PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.) ⁴
Tierra de regadío para hortaliza	1.650
Tierra de secano	410 - 23
5 viñas	2.160
2 alamedas	436
Total	7.252 - 23

ARRENDAMIENTOS TIERRAS	Renta anual (rs. - mrs.)
1 tierra de regadío	440
Tierra de secano	75
Total	515

ARRENDAMIENTOS CASAS Y SOLARES	Renta anual (rs. - mrs.)
18 casas	3.491
2 solares	0
Total	3.491

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
Cera 25 funciones públicas anuales	1.400
Dos sermones, primeros domingos mayo y octubre	120
Músicos de funciones por la mañana hasta la misa mayor y dos violines y un violón que acompañan a las funciones	135
Ofrenda sobre la sepultura de los fundadores el día de Todos los Santos	4
Acompañamiento Parroquia de San Justo en la procesión general del primer domingo de mayo	24
63 misas rezadas que dejó el fundador a 4 rs.	252
Dos aniversarios por los fundadores	88
Aceite lámpara capilla	144
Misa de Ora del día de la Ascensión (12 rs.) y músicos de esa misa (12 rs.)	24
Mayordomos por cuidado capilla y limpieza	150
Comunidad por asistencia a las misas de la cofradía	110
Receptor por su trabajo	550
Total	3.001 ⁵

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
16 censos	188 - 22

Cofradía de las Ánimas⁶

Establecida en: Parroquia de Santiago

- Primera declaración. Declarantes: José García de Bargas y Manuel Martínez Lorente, prioste y receptor de la cofradía, 22 enero 1753.

En la declaración se informa que la capellanía de Alba está «en pleito sobre la posesión» y que los bienes declarados «son los mismos que el dho. Cavdo. de Ánimas tiene consignado a dha. cappnía de Alba».

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
7 casas	990

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
8 censos	188 - 22

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
2 censos	41

- Segunda declaración. Declarantes: José García de Bargas, prioste del cabildo, y Manuel Martínez Lorente, receptor, 23 enero 1753.

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
1 tierra de secano	400 - 8

ARRENDAMIENTOS TIERRAS	Renta anual (rs. - mrs.)
1 tierra de secano	60 ⁷

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
2 casas	341 - 33
1 casa y corral	0
Total	341 - 33

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
3 censos	43 - 9

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
12 misas rezadas los días de San Antonio Abad y San Antonio de Padua con cargo a una donación de tierras el capitán D. Antonio Archel de Lara	
Total	

Cofradía del Santísimo Sacramento⁸

Establecida en: Parroquia de Santiago

Declarante: Blas de la Fuente, vecino de Alcalá y maestro de obras, receptor de la cofradía, 11 enero 1753

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
2 casas	198

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
1 censo	19

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
1 censo	24

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
Subsidio anual	4 - 6

Cofradía de la Santa Vera Cruz⁹

Declarante: Juan Manuel León y Araujo, secretario de la cofradía, 20 junio 1753

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
2 tierras de secano	514 - 20

ARRENDAMIENTOS TIERRAS	Renta anual (rs. - mrs.)
2 tierras de secano ¹⁰	0

CENSOS A FAVOR	Rédito anual (rs. - mrs.)
1 censo	22

SITUADO ¹¹	Utilidad anual (rs. - mrs.)
Barca río Henares ¹²	588 - 8

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
13 misas, 4 cantadas (8 rs.) y 9 rezadas (2 rs.)	50
Derechos de cera y vestidura para la misa	12
Ermitaño para citar a los hermanos	2
8 libras de cera que se gastan al año en las ermitas	64
Reparos de las ermitas y mayores de la barca (regulado por quinquenio)	250
Derechos de visita	4
Censo perpetuo de 3 gallinas a favor del cabildo de San Justo ¹³	9
Total	391

Cofradía del Santísimo Sacramento¹⁴

Establecida en: Parroquia de Santa María la Mayor

Declarante: Manuel Diego de Arco y Usua, sacerdote del cabildo, 24 mayo 1753

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
1 tierra de secano	114 - 12

ARRENDAMIENTOS TIERRAS	Renta anual (rs. - mrs.)
1 tierra de secano	15

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
2 censos	137

PROPIEDADES	Utilidad anual (rs. - mrs.)
Patio de comedias	350 ¹⁵

Hermandad de curar pobres enfermos fuera de los hospitales¹⁶

Declarante: maestro D. Pablo de San Andrés, presbítero y racionero de la Magistral, vecino de Alcalá, administrador de la Hermandad, 3 febrero 1753

Emplea todos su rentas e ingresos en curar pobres enfermos fuera de los hospitales «que son todos los que no encontrando cama en ellos se les asiste con médico, zirujano, botica y todo lo nezesario»

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
4 tierras de secano	900
1 era de pan trillar	20
Total	920

ARRENDAMIENTOS TIERRAS	Renta anual (rs. - mrs.)
4 tierras de secano	95

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
7 casas	1.027 - 17

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
26 censos	1.585 - 14
1 situado	0
Total	1.585 - 14

Cabildo de Hachas¹⁷ del Santísimo Sacramento

Establecida en: Parroquia de San Pedro, sita en la Iglesia Magistral

Declarante: Pablo del Val, receptor del cabildo, 20 enero 1753

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
9 tierras de secano	2382 - 18

ARRENDAMIENTOS TIERRAS	Renta anual (rs. - mrs.)
7 tierras de secano ¹⁸	255

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
1 casa ¹⁹	132

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
12 censos	504
3 efectos	431
Total	935

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
Apoderado, por cobranza de los efectos	36 - 10
Apoderado por derechos de 4 cartas de pago	32
Misa cantada en la capilla en un día de la octava del Corpus	42
184 misas rezadas a 2 rs.	368
11 misas rezadas a 2 rs.	22
Pago anual al cura de la parroquia de San Pedro	11
Subsidio anual	13
Cera gastada cuando sale el Santísimo en público para los enfermos	55
Receptor por cobranza de efectos y demás rentas	160
Contador del cabildo por la toma de cuentas anuales	30
Reparos en las casas propiedad del cabildo ²⁰	
Total	769 - 10

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
1 censo	75

Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad²¹

Establecida en: Colegio convento de Mínimos de Santa Ana

Declarante: Dr. D. Pedro Torrealba Salazar, administrador de los bienes y rentas de la cofradía, 23 febrero 1753

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
3 casas	2.074

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
4 tierras de secano	771 - 30
1 era de pan trillar	30
Total	801 - 30

ARRENDAMIENTOS TIERRAS	Renta anual (rs. - mrs.)
4 tierras de secano	80

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
2 censos	66

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
Al convento de la Victoria por el cumplimiento de una memoria de misas	62 - 20
Al convento de la Victoria por el cumplimiento de una memoria de misas	30
Al convento de Carmelitas Calzados por una memoria de misas	12
Gastos anuales de Salves que se cantan en la capilla de Ntra. Sra.	376
Gasto de cera anual	600
Total	1.080 - 20

Cofradía de San Antonio Abad²²

Establecida en: Iglesia Magistral

Declarante: Diego López, prioste, por no saber firmar lo hace en su nombre Tomás Dorado, 9 enero 1753

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
5 censos ²³	183

Hermanidad de Nuestra Señora del Carmen²⁴

Establecida en: Convento del Carmen Calzado²⁵

Declarante: Manuel López Vicente, vecino de Alcalá, mayordomo de la capilla de Ntra. Sra. del Carmen de la Antigua Observancia, 12 marzo 1753

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
1 alameda ²⁶	130 - 17

Cofradía de Ánimas de Santa María²⁷

Establecida en: Parroquia de Santa María

○ Primera declaración. Declarantes: Juan Antonio Braojos, notario apostólico y secretario del cabildo y cofradía de Ánimas, 2 marzo 1753

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
8 casas	995

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
7 censos	375

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
A la Hermandad de Pobres Enfermos de Alcalá	55
Al capellán de la cofradía	268 - 26
Subsidio y excusado	44
Misa diaria rezada en el altar en la Parroquia de Santa María a las 11 los laborables y a las 12 los festivos	
Total	367 - 26

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
2 censos	32 - 4

- o Segunda declaración. Declarantes: Juan Antonio Braojos, secretario del cabildo de las benditas Ánimas, 2 marzo 1753

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
3 casas	208

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
2 censos	4 - 4

Cabildo de la Santísima Trinidad, Sangre de Cristo y Nuestra Señora de las Angustias²⁸

Establecida en: Convento de Santa María de Jesús

Declarantes: José Antonio Ramos, vecino de Alcalá, procurador de número de las audiencias arzobispaes y receptor de los cabildos, 17 mayo 1753

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
1 tierra de caber	240

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
3 casas	242

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
Memoria de Céspedes a favor del convento de San Diego	22
Armar, componer y desarmar los pasos que procesionan el Jueves Santo	100
Por cada uno de los hermanos que fallecen del convento de San Diego	46
Total	168

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
1 censo	82 - 17

Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción²⁹

Establecida en: Convento de Santa María de Jesús

Declarantes: Pedro Gerónimo Garrido, receptor de la cofradía, 6 [d] 1753

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
2 tierras de secano	937 - 10

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
3 casas	330

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
11 censos	520 - 33

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
2 censos	21 - 6

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
Gasto en uno de los días de la octava de la Co ncepción	100
Gastos del culto a Ntra. Sra. (lámpara, cera, adornos) y reparos casas	600
Total	700

Cofradía de San José³⁰

Establecida en: Convento de Santa María de Jesús

Declarantes: Blas de la Fuente, prioste de la cofradía, 12 febrero 1753

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
1 censo	33

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
Por el uso y propiedad de la capilla en la que se venera el santo 12 misas anuales, a 3 rs. que se pagan a los religiosos del convento	36

Cabildo de la Nuestra Señora de la Caridad³¹

Establecida en: Convento de Santa María de Jesús

Declarantes: Maestro D. Diego Román, prioste y secretario del cabildo, 12 mayo 1753.

Función: Curar pobres de solemnidad

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
1 huerta de caber	2.200

ARRENDAMIENTOS TIERRAS	Renta anual (rs. - mrs.)
1 huerta de caber	600

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
16 casas	2.794 - 17
2 solares	0
Total	2.794 - 17

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
1 censo	111 - 20

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
Pascual García, receptor de rentas del cabildo	400
Prioste, por el situado del día del Corpus	117 - 22
Convento de San Francisco por las memorias fundadas en él y a las que asiste este cabildo	313
Secretario del cabildo	60
Muñidor	66
Misa por D ^a Graciana de Tapia, limosna al cura de Santa María	4
Entierros de los pobres de solemnidad de Alcalá, regulado por un quinquenio, 20 entierros con derechos parroquiales, dos misas, mortaja y cera a 22 rs.	440
Renuevo de cera para todas las funciones, fiestas, procesiones, entierros y altar mayor de San Diego, regulado por quinquenio	300
Reparos de casas, se deberá regular por el libro de cuentas. Consta sea excesivo por estar deterioradas las fabricas de ellas	
2 misas cantadas (a 20 rs.) y 24 rezadas (a 2 rs.) por cada cofrade o cofrada fallecido, regulado por quinquenio fallecen dos al año	176
Limosna a las viudas de los hermanos en Navidad ³²	
Total	1.816 - 22

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
8 censos	2.426 - 6

Venerable Orden Tercera de San Francisco

Establecida en: Convento de Santa María de Jesús

Declarantes: Maestro D. Antonio Torrejón, síndico de la V.O.T., 18 junio 1753.

PROPIEDADES TIERRAS	Valor (rs. - mrs.)
1 tierra de secano	84 - 24

ARRENDAMIENTOS CASAS	Renta anual (rs. - mrs.)
3 casas	363
2 solares	0
Total	363

CENSOS A FAVOR	Réditos anuales (rs. - mrs.)
1 censo	49 - 16
1 pensión ³³	55
Limosnas ³⁴	280
Total	384 - 16

CENSOS EN CONTRA	Réditos anuales (rs. - mrs.)
3 censos	11/ 8

CARGAS	Cantidad (rs. - mrs.)
Limosna para los pobres de la cárcel real de Alcalá	55
Convento de San Diego, por el cumplimiento de una memoria	12
Convento de San Diego, por el cumplimiento de una memoria	44
Convento de San Francisco por las honras que se celebran por los hermanos difuntos	90
Convento de San Diego, por el derecho de las festividades de la V.O.T. en los segundos domingos del mes, incluido el gasto de cera de los descubiertos	366
Salario del sacristán mayor de la V.O.T.	44
Salario del muñidor	18
Visitador de la V.O.T.	60
Padre organista por tocar el órgano en todas las festividades de la V.O.T.	90
Limosna a los hermanos terceros pobres y a otros que la piden por necesidad. No se puede decir con certeza, regulándose su cantidad a juicio de prudencia	50
Derechos de una misa cantada (22 rs.) cuando fallece un hermano que ha sido ministro, ministra o coadjutor en el año de su fallecimiento. Se regula cada año	30
Reparos de casas y de la capilla de la V.O.T., regulación anual	100
Cera, esteras aceite y demás ornamentos de la capilla de la V.O.T.	150
Total	1.109

DEL CATASTRO DE LA ENSENADA A LA ENCUESTA DE ARANDA

Salvando todas las distancias, podemos realizar una aproximación comparativa a la situación económica de las cofradías en 1753, cuando se realizaron las declaraciones para el catastro del marqués de la Ensenada, con lo que esas mismas cofradías declaran en la encuesta general del conde de Aranda (Sánchez, 2000a).

Evidentemente en el catastro declaran exclusivamente aquellas que poseían propiedades y censos (15), mientras que en la encuesta se incluía la totalidad de las cofradías (52) o al menos eso se supone, ya que, por poner un ejemplo, la Venerable Orden Tercera de San Francisco no se refleja en la encuesta 1770. Hay que considerar, igualmente, que las 37 cofradías restantes no eran titulares de propiedades, por lo que se supone que sus ingresos procedían básicamente de limosnas, donaciones y, sobre todo, de las cuotas de sus miembros. Entre estas se encuentran las de Nuestra Señora del Val, San Diego, San Isidro y la de Pobres de la cárcel.

Por otro lado, en la encuesta, se reflejan exclusivamente los gastos empleados en la celebración de las funciones o fiestas que celebraban anualmente las cofradías. Quedando, por tanto, excluidos otro tipo de pagos. Por otro lado, en las declaraciones del catastro se incluyen los pagos por censos en contra de la cofradía. También hay que constatar que hay cofradías que no presentaron declaración de gastos anuales, como es son los casos de la Sacramental de Santa María, la de Curar pobres enfermos fuera de los hospitales, la de San Antonio Abad, la de Nuestra Señora del Carmen, la de Ánimas de Santiago o el Cabildo de la Santísima Trinidad.

Centrándonos en el catastro, la cofradía que declara mayores rentas es la del Rosario, con 4.006 reales, por encima de sus gastos que se concretan en 3.189 rs. y 22 maravedís. Cifras muy próxima a las que declararán 17 años más tarde en la encuesta de 1770: 4.750 rs. de rentas, por 4.950 rs. de gastos, si bien en esta ocasión los gastos superan a las rentas. La segunda en la declaración rentas será la de la Caridad para entierro de pobres con 3.506 rs. y 3 mrs., si bien sus gastos duplican ampliamente esta cantidad hasta alcanzar los 7.747 rs. y 28 mrs. En este caso, en la encuesta declararán idénticas rentas y gastos en funciones anuales: 2.118 rs. En tercer lugar se sitúa la cofradía de la Soledad, con unas rentas de 2.220 rs., dedicando a gastos algo menos de la mitad (1.080 rs. y 20 mrs.). En la encuesta de 1770, sorprendentemente sus rentas habían disminuido a menos de la mitad, situándose en 800 rs., superados por los gastos en funciones religiosas, fijados en 950 rs., en este caso una cantidad similar a la de la declaración del catastro.

Por encima de los mil reales de rentas se sitúan las dos cofradías de Ánimas, con cifras muy similares, 1.580 rs. y 21 mrs. la de Santiago y 1.578 rs. la de Santa María. Sorprende sobre todo por el hecho de que la parroquia de Santiago por estos tiempos contaba con un número muy reducido de parroquianos³⁵. Así mismo la del Santísimo Sacramento o de las Hachas de San Justo, que declara 1.322 rs. de rentas anuales.

Por lo que se refiere a los gastos, tras las cofradías de la Caridad y del Rosario, ya mencionadas, se sitúa la V.O.T. de San Francisco, con 1.120 rs. y 8 mrs., muy por encima de sus rentas, que alcanzaban los 747 rs. y 16 mrs. De todas las que presentaron declaración para el catastro, la del Patriarca San José es la que parece la más humilde de todas, ya que presenta unas rentas de 33 rs. y 36 rs. de gastos anuales, si bien en la encuesta de 1770, estos habían ascendido a 461 rs., sin que declarasen gastos en funciones religiosas.

COFRADÍAS COMPARATIVA GASTOS / RENTAS - ENSENADA / ARANDA				
	1753		1770	
ADVOCACIÓN	GASTOS (rs. mrs.)	RENTAS (rs. mrs.)	GASTOS ANUALES	RENTAS PROPIAS
Iglesia Magistral / Parroquia de San Pedro				
Santísimo Sacramento de San Justo y Pastor, de las Hachas	844 - 10	1.322	564	1.300
San Antonio Abad		183	1.900	270
Parroquia de Santa María la Mayor				
Sacramental de Santa María la Mayor		502	245	277
Ánimas, en Santa María la Mayor	399	1.578	7.000	231
Parroquia de Santiago				
Sacramental de Santiago	23 - 6	222	578	152
Animas, en Santiago	84 - 9	1.580 - 21	5.000	
Convento de Santa María de Jesús (franciscanos)				
Cabildo de la Santísima Trinidad	250 - 17	242	554	254
Nuestra Señora de la Concepción de los Pastores	721 - 6	850 - 33	950	
Patriarca Señor San José	36	33	461	
Cabildo Nuestra Señora de la Caridad, Entierro de Pobres	7.747 - 28	3.506 - 3	2.118	2.118
Venerable Orden Tercera de San Francisco	1.120 - 8	747 - 16		
Colegio Convento de Santa Ana (mínimos de San Francisco de Paula)				
Nuestra Señora de la Soledad	1.080 - 20	2.220	950	800
Colegio Convento de la Madre de Dios (dominicos)				
Nuestra Señora del Rosario	3.189 - 22	4.006	4.950	4.750
Convento de Nuestra Señora del Carmen (carmelitas calzados)				
Nuestra Señora del Carmen			840	
Sede sin identificación precisa				
Curar pobres enfermos fuera de los hospitales		2.707 - 31	2.200	2.200
Santa Vera Cruz	391	610 - 8	788	788
Cofradías sin rentas en 1753				
Pobres encarcelados			723	723
Nuestra Señora del Val			280	29
San Diego, en su convento			3.300	3.300
San Isidro Labrador			328	400

Hay cuatro cofradías que no presentaron declaración en el momento de la confección del catastro de la Ensenada y que 17 años después declaran rentas propias en la encuesta de Aranda: la de Pobres de la cárcel, San Isidro, Nuestra Señora del Val y la de San Diego. Sorprende, sobre todo, el caso de esta última que decla-

raba en 1770 rentas por un valor de 3.300 reales y que no aparece en el Catastro de la Ensenada. Destacar, por último, el elevado número de cofradías de la encuesta del conde de Aranda, que no declararon bienes ni rentas propias en el Catastro del marqués de la Ensenada, nada menos que 32.

COFRADÍAS QUE NO DECLARAN RENTAS NI EN 1753 NI EN 1770		
Cristo de los Doctrinos	Cristo de la Esperanza	Cristo de la Esperanza ³⁶
Cristo Arrodillado	Cristo del Perdón	Cristo de la Fe
Cristo de la Buena Muerte	Cristo de la Humildad	Niño Jesús del Remedio
Descendimiento de la Santa Cruz	Stmo. Sacramento, Sto. Sepulcro y Ntra. Sra. de las Angustias	Santa María de Jesús
Nuestra Señora de Loreto	Ntra. Sra. de las Angustias	Ntra. Sra. de la Elevación
Nuestra Señora de la Leche	Ntra. Sra. de las Nieves	Nuestra Señora del Rosario ³⁷
Ntra. Sra. de la Esperanza ³⁸	Ntra. Señora de los Dolores	San José y Nuestra Señora de Belén
Santa Ana	Santa Ana, en su convento	Santos Justo y Pastor
Santiago	San Roque	San Juan Nepomuceno
San Alberto	Santas Justa y Rufina	Santos Crispín y Crispiniano
Arcángel San Miguel	Santo Ángel de la Guarda	

CONCLUSIONES

Un aspecto a tener en cuenta es la sede de las diferentes cofradías incluidas en el Catastro. Siete de ellas están establecidas en las parroquias de Alcalá³⁹, tres en la Magistral y dos en Santa María y en Santiago. Otras siete tienen su sede en algunos de los conventos de religiosos complutenses: 4 en los franciscanos de Santa María de Jesús (vulgo San Diego), y una en los Mínimos de Santa Ana, en los Dominicos de la Madre de Dios y en el Carmen Calzado. La de la Vera Cruz no menciona tampoco su sede, aunque es muy probable que fuese en su propia ermita situada en el cerro del Ecce-Homo.

De los escasos gastos declarados se concluye que la principal función social era el culto público, que se sitúa muy por encima de frente a las prácticas asistenciales. De este modo, la mayor parte de los gastos consignados en el Catastro corresponden a estipendios de misas, celebración de fiestas y consumo de cera y aceite para iluminación de las imágenes y capillas. De una buena parte de los gastos (misas, funciones) eran beneficiarios directos los eclesiásticos, tanto clérigos como frailes. Recibían además otros ingresos a través de las cofradías, pero de forma indirecta, como los donativos y los encargos de misas derivados de la advocación a las imágenes titulares, las festividades y los cultos de los feligreses.

BIBLIOGRAFÍA

Alcalá de Henares 1753 Según las Repuestas Generales del Catastro de la Ensenada (1992), int., Arsenio Lope Huerta, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Campo San José, Francisco Javier; Pastor Rodríguez, Ana (1995): *Monasterio de Santa Clara. Alcalá de Henares (Madrid)*, Alcalá de Henares, Monasterio de Santa Clara.

Castro, M^a del Mar (1997): *Monasterio de Santa Catalina (1598-1998). Colegio de Santo Tomás. Convento de la Madre de Dios. Alcalá de Henares*, Salamanca, San Esteban.

Diego Pareja, Luis Miguel de (2001): *La Iglesia de Santiago, 1501-2001. Cinco siglos en la historia de Alcalá*, Alcalá de Henares, Asociación Cultural Hijos y Amigos de Alcalá.

Fernández Majolero, Jesús (2010): *Religiosidad popular y previsión social en Alcalá de Henares en el siglo XVIII. Estudio de dos cofradías del Santo Rosario benéfico-religiosas*, Alcalá de Henares, Fundación Antezana.

García Saldaña, José (1987): *Ordenanzas de la cofradía de San Antón de Alcalá de Henares. 1657*, Alcalá de Henares, ed. de autor.

López Muñoz, Miguel Luis (1991): «Las cofradías y hermandades de la ciudad de Gramada en el Catastro de la Ensenada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 5, 205-238.

Ordenanzas para el régimen y gobierno del Cabildo de la Santísima Trinidad, Sangre de Cristo y Ntra. Sra. de las Angustias (1882), intr. de José Demetrio Calleja Carrasco, Alcalá de Henares, imp. de F. García.

Sánchez Moltó, M. Vicente (1997): *Seminario diocesano de los Santos Justo y Pastor. Crónica de su última restauración*, Alcalá de Henares, Obispado, 1997.

ID. (1998): «Cofradías, hermandades y otras asociaciones religiosas de Alcalá de Henares a principios del siglo XX», *Actas del VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 725-748.

ID. (1999): *La Hermandad del Santo Entierro y la Semana Santa de Alcalá de Henares. Historia, pasos y procesiones*. Alcalá de Henares, Ayuntamiento.

ID. (2000a): «Las cofradías de Alcalá de Henares en la encuesta general del conde de Aranda (1770)», *Anales Complutenses*, XII, 71-84.

ID. (2000b): «Breves apuntes históricos sobre la Cofradía de la Virgen de la Soledad y su imagen (I y II)», *Diario de Alcalá*, 29 y 30 sept. 2000, 14, 18.

ID. (2013): «Iglesias menores, ermitas y santuarios desaparecidos». *El patrimonio perdido y expoliado de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 225-265

ID. (2014a): «Aproximación al estudio de las cofradías medievales de Alcalá de Henares, a través de sus ordenanzas: Santa María y Santísima Trinidad», *Anales Complutenses*, XXVI, 13-46.

ID. (2014b): «Las cofradías medievales de Alcalá de Henares». *Actas del XIV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 65-82.

Vaquero Chinarro, Benjamín; Rubio Fuentes, María José (1998): «Las cofradías de la parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares en la documentación del Archivo Histórico Municipal Complutense», *Actas del VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 675-682.

Ventajas Dote, Fernando (2004): «Bienes y rentas de las cofradías de la Diócesis de Guadix-Baza en el Catastro de Ensenada (1752)», *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar*, 17, 187-230.

NOTAS

¹ Entre las omisiones destacan los casos de la Cofradía de la Soledad que al pasar los datos se omitieron tres casas de las declaraciones originales o un censo a favor de la Cofradía de Ánimas de Santa María.

² En todo caso, el hospital de Antezana declara en el Catastro unos ingresos de 18.978 rs. El de Santa María la Rica, que desde la extinción de la cofradía en 1740 por contar con solo un cofrade, habían pasado sus rentas y administración al vicario general de Alcalá, declaró unos ingresos de 6.883 rs. (Sánchez, 1997; 125).

³ En 1634 se constituyó una archicofradía de Nuestra Señora del Rosario que mantenía actividad en 1902. Tenía su sede en el convento de la Madre de Dios, donde la imagen titular recibía culto en su propia capilla (Sánchez, 1998; 734). Para más información sobre esta cofradía vid. (Castro, 1997; 256).

⁴ Se toma el valor 1 real = 34 maravedís.

⁵ En la declaración se indica que además de todos los gastos mencionados, «todo lo que se ofrece entre año en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, sale de este caudal»

⁶ Se constituyó el 9 de julio de 1610, aprobando sus ordenanzas el arzobispo Bernardo de Sandoval y Rojas. En 1902 seguía activa. (Sánchez, 1998; 741).

⁷ Cantidad correspondiente a 3 fanegas de trigo.

⁸ Extinguida, seguramente en el tránsito del siglo XVIII al XIX, la cofradía sacramental del Apóstol Santiago el Mayor fue vuelta a crear el 5 de marzo de 1808 y en 1902 aún se mantenía activa (Sánchez, 1998; 738).

⁹ Desconocemos la fecha exacta de fundación del cabildo o cofradía de la Vera Cruz, aunque no cabe duda de que tuvo lugar antes de 1492. Según el anónimo autor de los *Anales Complutenses*, el cardenal Pedro González de Mendoza (1482-1495) dio al cabildo o cofradía de la Vera Cruz «ordenanças por donde se gobernasen aciéndoles algunas mercedes, dándoles rentas y confirmándoles las que goçaban». El 24 de abril de 1597 se aprobaron unas nuevas ordenanzas, pasándose a denominar la cofradía de la Santísima Vera Cruz. En el último cuarto del siglo XVIII tiene lugar la fundación de una «Ilustre Cofradía del Santísimo Cristo del Ecce-Homo», que ya se documenta en 1797. Todo apunta a que más que una desaparición de la cofradía de la Vera Cruz, lo que en realidad tuvo lugar fue una reconversión bajo la advocación del Ecce-Homo. Lo ratifica la referencia documental que encontramos en 1805 a la «cofradía del S(antí)s(i)mo Christo Eccehomo titulado de la Vera Cruz». Como tantas otras cofradías, desapareció en el transcurso de la Guerra de la Independencia (Sánchez, 2013; 234-235) (Sánchez, 2014b; 67).

¹⁰ Estas tierras son horas de diezmo y las labra el ermitaño del Santísimo Cristo, sin interés alguno, sólo por el cuidado, aseo y limpieza de las ermitas de dicho santuario. Horas: libres, exentas (DRAE)

¹¹ Situado: Salario, sueldo o renta señalados sobre algunos bienes productivos (DRAE).

¹² La cofradía costeó con sus propios recursos la construcción de una barca sobre la tabla «Mata Heña», que ponía en comunicación ambas márgenes del río. El 27 de mayo de 1571 se suscribió un convenio por el que la cofradía traspasaba al concejo de la villa el arrendamiento de la barca, percibiendo a cambio veinte mil maravedís anuales de renta. Extinguida la cofradía, el mantenimiento de la barca fue asumido por el concejo hasta que, a mediados del siglo XIX, quedó destruida por una avenida del río, sin que volviese a construirse (Sánchez, 2013; 234-235) (Sánchez, 2014b; 67).

¹³ La ermita fue cedida por la Iglesia Magistral a esta cofradía, integrada por caballeros hijosdalgos, por medio de una escritura fechada el 1 de mayo de 1517, pagando de censo perpetuo dos gallinas anuales (Sánchez, 2013; 234) (Sánchez, 2014b; 67).

¹⁴ Constituida por bula especial del Papa Pablo III el 30 de diciembre de 1539, mantuvo actividad hasta la década de los treinta del siglo XX (Sánchez, 1998; 733). Más información sobre esta cofradía en (Vaquero; Chinarro, 1998; 675-682).

¹⁵ Consta en la declaración que estas rentas se distribuyen en cera, fiestas y aceite para la lámpara «y aún no alcanza».

¹⁶ Un decreto de 8 de agosto de 1821 ordenó la creación de juntas de beneficencia. La de Alcalá, que se estableció el día 27, pasó a administrar, entre otros, los bienes y rentas de la hermandad de curar pobres enfermos fuera de los hospitales y de la cofradía de enterrar pobres. Reinstaurado el absolutismo, se disolverían las juntas, si bien una orden de 16 de julio de 1833 las restituye, constituyéndose de nuevo la de Alcalá y su partido el 7 de septiembre (Sánchez, 1997; 125-126).

¹⁷ Vela de cera, grande y gruesa, de forma por lo común de prisma cuadrangular y con cuatro pabulos (DRAE).

¹⁸ No se incluye en la declaración el producto de unas tierras que tiene en la villa de Valdeolmos que hoy están sin arrendar y solían producir tres fanegas de trigo al año, por haberse tomado la razón correspondiente en dicha villa.

¹⁹ No se incluye en la declaración 107 rs. que se paga al cabildo por el arrendamiento de unas casas de su propiedad en Pozuelo del Rey por haberse tomado la razón correspondiente en la dicha villa.

²⁰ No expresa cantidad, sólo que «sus arrendamientos regularmente no alcanzan para ellos».

²¹ Esta cofradía, documentada en la primera mitad del siglo XVII, mantuvo actividad hasta principios de la década de 1840 (Sánchez, 2000b). Tan sólo dos décadas después, en 1861 se refunda la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y en 1876 una congregación hermandad con la misma advocación (Sánchez, 1998; 737, 739). Desaparecida la primera en la Guerra Civil, no se volvería a refundar hasta 1950 (Sánchez, 2000b).

²² Fue fundada el 16 de julio de 1657, siendo aprobados sus estatutos por el arzobispo de Toledo, Baltasar de Moscoso y Sandoval, el 6 de octubre de ese mismo año. Todavía mantenía actividad en 1902. (García, 1987 (García, 1987), (Sánchez, 1998; 740).

²³ Uno de ellos incobrable por estar concursado y otro del que no se percibe réditos por desconocer su paradero Concursado: Deudor declarado legalmente en concurso de acreedores (DRAE).

²⁴ En 1631 se aprueban las constituciones de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, ratificadas por el arzobispo de Toledo, cardenal Fernando de Austria. En 1902 estaban activas una cofradía o congregación de Nuestra Señora del Carmen y una corporación de la Virgen del Carmen; esta última constituida en 1891 y radicada en el convento de carmelitas del Corpus Christi (Sánchez, 1998; 738-739).

²⁵ Aunque no se expresa en la declaración, la mención a la capilla de la Antigua Observancia, la sitúa en este convento.

²⁶ Indica que dará de producto cada tres años «que es quando se entresacan algunos palos», 50 rs., que se destinan como ayuda al culto de Ntra Sra.

²⁷ Constituida en 1654, sus ordenanzas fueron aprobadas por el arzobispo de Toledo Baltasar de Moscoso y Sandoval el 7 de octubre. Su función era ofrecer sufragios por las benditas ánimas del purgatorio. Mantenía actividad en 1902 (Sánchez, 1998; 735) (Vaquero; Rubio, 1998; 675-682).

²⁸ La referencia más antigua con que contamos del cabildo de la Trinidad es un acta del 6 de noviembre de 1450, incorporada a continuación de las ordenanzas, de modo que éstas se realizaron con anterioridad a esa fecha. El cabildo se hacía cargo del enterramiento de los ajusticiados y ahogados en Alcalá. A mediados del siglo XVII el cabildo de la Santísima Trinidad sólo contaba con dos cofrades, por lo que para evitar la disolución, optaron por ponerse en contacto con la Cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo y Nuestra Señora de las Angustias. Fundada en 1606, sus ordenanzas fueron aprobadas ese mismo año por el cardenal Sandoval y Rojas, estableciéndose en el monasterio franciscano de Santa María de Jesús. La fusión de ambas cofradías se realizó el 21 de mayo de 1651, siendo ratificada por el cardenal Baltasar de Moscoso y Sandoval, anteponiendo en el título la más antigua. Al menos conocemos dos reformas de sus estatutos, una llevada a cabo en 1783 y la otra en 1878. Tenía su sede y su imagen titular, de alabastro y tamaño natural, en la antigua capilla de santa María la Rica de la iglesia Magistral y participó de forma activa en los desfiles procesionales del siglo XIX y desde la recuperación de estos, en 1917, hasta el último celebrado, en 1931. Tras la guerra civil no se volvió a reorganizar (Sánchez, 2014b; 76-77). Sobre las ordenanzas de mediados del siglo XV del Cabildo de la Trinidad, su transcripción y estudio, vid. (Sánchez, 2014a)

²⁹ Probablemente extinguida, como tantas otras, tras el cierre y exclaustación del monasterio de Santa María de Jesús, debió reconstituirse hacia 1863, cuando la hermandad de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, conocida popularmente como «de los pastores», solicita permiso al monasterio de santa Clara para celebrar su función anual. Según parece la cofradía mantuvo actividad hasta 1930 (Campo; Pastor, 1995; 109).

³⁰ Extinguida y posteriormente reconstituida en 1827, estaba activa en 1902. En la actualidad existe una cofradía en Alcalá con la misma advocación (Sánchez, 1998; 728).

³¹ VID. nota.

³² No se especifica cantidad por no haberse podido realizar este año al estar alcanzado y empeñado el cabildo.

³³ La paga D. Juan de Berzosa. Se da de limosna a los pobres de la cárcel real de Alcalá.

³⁴ Limosnas recogidas por los hermanos terceros por razón de conmutaciones en que entran las profesiones de dichos hermanos. Conmutar: Sustituir penas o castigos impuestos por otros menos graves. Sustituir obligaciones o trabajos compensándolos con otros más leves (DRAE).

³⁵ Según el censo de Aranda, en diciembre de 1768 esta parroquia contaba tan solo con 14 almas y en 1787 el párroco de Santiago residía en Los Hueros al no contar prácticamente con parroquianos (Diego, 2001; 19)

³⁶ En la encuesta del conde de Arada aparecen dos cofradías con la misma advocación (Sánchez, 2000a; 80, 83). En 1902 existía una cofradía con el mismo título con sede en el convento de san Bernardo. (Sánchez, 1998; 729-730)..

³⁷ En la encuesta del conde de Arada aparecen dos cofradías con la misma advocación (Sánchez, 2000a; 81-82). Esta cofradía, establecida en el Hospital de Antezana, fue erigida en 1732, fecha de la que datan sus ordenanzas. Celebró su fiesta anual en la iglesia de este hospital hasta al menos 1784 (Fernández, 2010; 17-20, 71-78, 111)

³⁸ La esclavitud de Nuestra Señora de la Esperanza no podía constar en el catastro de 1753, ya que se fundó en 1764. Mantenía actividad en 1902. (Sánchez, 1998; 738).

³⁹ Aunque no lo menciona expresamente, la de Curar pobres enfermos fuera de los hospitales seguramente estaba establecida en la Magistral, ya que presenta la declaración el presbítero y racionero Pablo de San Andrés.

